

RESOLUCION N° 10787

MARCELO AVILA OREJUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-31-260 DE 14 DE OCTUBRE DE 1981,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Ichijiro Inoue, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera denominada "MITSUBISHI CORPORATION", ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a favor del señor Ryo Kimura;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la Protocolización de los documentos atinentes al referido Poder, efectuada el 13 de octubre de 1981, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito;

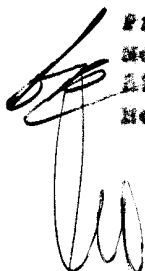
QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-ALCE-31-039, de 29 de octubre de 1981, ha emitido informe favorable para la aprobación del Poder otorgado por la compañía "MITSUBISHI CORPORATION" a favor del señor Ryo Kimura;

QUE el referido Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 424 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la Protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "MITSUBISHI CORPORATION", de 2 de marzo de 1972, que mediante Protocolización de 13 de octubre de 1981, efectuada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía confiere Poder a favor del señor Ryo Kimura. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de los documentos atinentes a la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada "MITSUBISHI CORPORATION", que consta bajo el N° 657 del Registro Mercantil, Tomo 103, el 4 de mayo de 1972, el Poder conferido por la mencionada compañía a favor del señor Ryo Kimura, constante de la Protocolización de 13 de octubre de 1981, efectuada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "MITSUBISHI CORPORATION" a favor del señor Ryo Kimura, constante de la Protocolización de 13 de octubre de 1981, efectuada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la Protocolización de 13 de octubre de 1981, efectuada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 de OCT. 1981

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a
CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DJ-AICE

MGG - 29-10-81.